NORMATIVA DE USO DE TAQUILLA

De la Delegación de Alumnos de la ETSI Sistemas Informáticos







ÍNDICE

Objeto	3
Las Taquillas	3
Condiciones de Uso	
Renovaciones	
Solicitudes	7
Pagos	7
Plazos	8
Taquillas Ocupadas Ilegalmente	9
Protección de Datos	10

















Objeto

La presente normativa pretende regular el uso de las taquillas de la ETSISI, los derechos y deberes del usuario y las distintas sanciones y pagos a realizar.

Las Taquillas

Todas las taquillas instaladas en la ETSISI son de propiedad única y exclusiva de la Delegación de Alumnos. Por tanto, toda la gestión, administración y mantenimiento de estas corre a cargo de la Delegación de Alumnos.

No obstante, al tratarse de un servicio a los alumnos de la ETSISI, instalado con autorización de la Dirección de la Escuela, queda entendido que es posible la intervención de las autoridades universitarias para disponer tanto la reubicación "de fuerza mayor" de las taquillas como a la evaluación de la anulación de los contratos de cesión de estas,

















Condiciones de Uso

- 1. La utilización y el alquiler de una taquilla se rigen por la presente normativa y por las que en lo sucesivo pudiera establecer la Delegación de Alumnos de la ETSISI.
- 2. El alquiler de una taquilla es personal e intransferible, siendo el arrendatario obligatoriamente un estudiante matriculado en el curso actual en la ETSISI.
- 3. En ningún caso se permitirá al alumno titular de la taquilla vender el uso de la taquilla a terceros, reservándose la delegación este derecho.
- 4. Se establecen dos periodos posibles de alquiler: semestral o anual.
- 5. Las taquillas podrán ser utilizadas por un número indefinido de personas, siendo responsable del estado de la taquilla la misma la persona que figure en el acuerdo de cesión.
- 6. En las taquillas no se podrán almacenar productos tóxicos o peligrosos.
- 7. El titular tendrá la obligación de poner un candado de su propiedad en el cierre de la taquilla como medida de protección de los bienes que estén dentro de la misma. Este será el único responsable de todo aquello relacionado con el candado.
- 8. El titular será el único responsable de vaciar el contenido de la taquilla al finalizar el contrato.
- 9. Si al obtener la taquilla se detecta algún desperfecto, se ha de notificar a la Delegación de Alumnos ETSISI en un plazo de tres días. De lo contrario, cualquier desperfecto que haya después será responsabilidad del arrendatario.
- 10. Si durante el curso se produce un desperfecto ajeno al arrendatario, se comunicará de inmediato a Delegación de Alumnos ETSISI.

















- 11. En caso de registrarse daños provocados por el titular, ajenos a los asumibles por el desgaste durante el uso de la misma, se podrá sancionar al titular con la retirada del derecho de uso de la misma y la imposibilidad de solicitar una nueva durante tiempos que variarán desde un curso hasta toda su estancia en la escuela.
- 12. Delegación de Alumnos ETSISI no asume responsabilidad sobre los artículos depositados en el interior de las taquillas.
- 13. Pasado el periodo de recogida de fianza, esta no será reclamable y pasará a ser una donación a la Delegación de Alumnos.
- 14. La Delegación de Alumnos de la ETSISI reservará anualmente un número no inferior a cuatro taquillas que serán asignadas a aquellos alumnos del centro que presenten algún tipo de discapacidad, considerada como tal por la UPM, y que así lo solicite en los plazos y formas establecidos. La Delegación de Alumnos se reserva el derecho de designar qué taquilla se concede a cada alumno con discapacidad en función de sus necesidades.
- 15. El contrato de arrendamiento de una taquilla podrá ser anulado:
 - 1. Por libre voluntad de ambas partes, devolviéndose la fianza.
 - 2. Por incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente normativa a cualquiera de las partes, que podrá dar lugar a la anulación punitiva (no devolución de la fianza).
- 16. Por la firma del Contrato de alquiler de una taquilla, el arrendatario adquiere por el tiempo de duración de este los siguientes derechos:
 - Confidencialidad absoluta sobre los bienes y efectos depositados en el interior de la taquilla, con la excepción de lo dispuesto en la legislación vigente, tanto en el ámbito de la UPM, como de las leyes y Decretos del Estado Español y en el caso de no vaciar la taquilla en el plazo establecido.
- 17. El alquiler de una taquilla conlleva la aceptación íntegra de la presente normativa por parte de los arrendatarios.









Renovaciones

- 1. Todas las cantidades relacionadas con los alquileres de taquillas bien sean señales, fianzas, depósitos y/o pagos serán fijadas por la Delegación de Alumnos y publicadas con anterioridad a la fecha de inicio del plazo establecido para la admisión de solicitudes de arrendamiento de taquillas.
- 2. Los solicitantes podrán renovar las taquillas cedidas durante el pasado curso/semestre para el actual periodo, volviendo a poder elegir entre curso y semestre. Esta renovación se hará para el mismo titular en los plazos pertinentes. En este caso no será necesario pagar de nuevo la fianza.
- 3. Los alumnos que renuevan taquillas deberán desalojar la taquilla igualmente.
- 4. DA-ETSISI se reserva el derecho a renovar el contrato de alquiler de cualquier taquilla.















Solicitudes

- 1. Para solicitar una taquilla el solicitante deberá incluir la siguiente documentación:
 - Impreso de solicitud para el Alumno.
 - Impreso de solicitud para la Delegación.
 - Impreso de datos del Alumno.

Estando todos ellos disponibles en el local de la Delegación.

- 2. El alumno deberá guardar su impreso de solicitud ya que será el único documento justificativo del pago a su disposición, que se usará para la renovación del contrato o devolución de la fianza. Todos los documentos serán firmados y/o sellados por ambas partes interesadas.
- 3. El solicitante podrá pedir la fianza de vuelta si la taquilla se devuelve en buenas condiciones.
- 4. Se podrá solicitar el cese del alquiler de la taquilla en cualquier momento cumplimentando la hoja de cesión de taquillas. Esto no dará en ninguna circunstancia derecho a devolución de los importes, por el periodo no utilizado.

Pagos

- 1. Los pagos por efectuar para la formalización del contrato de alquiler de una taquilla se realizarán en efectivo o a través de la TPV (pago con tarjeta), ambos en el local de la Delegación.
- 2. Los precios que se establecen son:
 - Fianza: 5€
 - Alguiler durante un curso: 5€
 - Alquiler durante un semestre: 3€

El solicitante deberá pagar la fianza en caso de no haberla pagado el curso anterior.



















Plazos

- 1. Del Contrato: desde su firma hasta el último día de docencia del cuatrimestre en el que finalice el mismo, siendo este día marcado por el calendario escolar de la UPM y siempre y cuando el contrato no se rompa antes por alguna de las partes.
- 2. Periodo de admisión: el periodo de admisión será durante todo el curso.
- 3. Solicitud de taquilla, renovación o cancelación: durante todo el curso, usando los documentos correspondientes disponibles en el local de la Delegación.
- 4. Devolución de fianza: la Delegación de Alumnos se encargará de publicar la fecha a partir de la cual se pueda recoger la fianza para cada cuatrimestre, siendo esta no más de dos meses posterior a la finalización del contrato.
- 5. Recogida de bienes y efectos de la taquilla: la taquilla deberá estar vacía antes de la fecha publicada por la Delegación. En caso contrario todo lo que hubiera en su interior será guardado en el local de la Delegación disponible para su recogida durante el cuatrimestre posterior a la finalización del contrato.



















Taquillas Ocupadas Ilegalmente

- 1. Se considerará ocupación ilegal de taquilla a toda aquella ocupada sin el pertinente contrato de alquiler de la misma.
- 2. Las taquillas ocupadas ilegalmente podrán ser vaciadas sin previo aviso por DA-ETSISI.
- 3. DA-ETSISI no se hace responsable del contenido encontrado en las taquillas ocupadas ilegalmente.
- 4. DA-ETSISI no se compromete a guardar el contenido de las taquillas ocupadas ilegalmente.
- 5. En caso de que DA-ETSISI decida guardar el contenido de las taquillas ocupadas ilegalmente, para que los propietarios del contenido puedan recuperarlo deberán presentar pruebas fehacientes de que dichos objetos son suyos, firmar un certificado tipo en el que afirman hacerse cargo de las pertenencias encontradas en el interior de la taquilla, y presentar su DNI o documento de identidad equivalente. Además, no podrán pedir la devolución de la fianza.

















Protección de Datos

Los datos facilitados a la DA-ETSISI serán guardados en un fichero confidencial al que solo tendrá acceso la propia Delegación. Serán conservados durante la duración del acuerdo, siendo destruidos pasado el periodo de 1 año después del cese del mismo.

De acuerdo con la LOPD, RGPD 25 de mayo de 2018, la Delegación de Alumnos de la ETSISI informa: Que los datos de carácter personal que nos proporciones rellenando el presente formulario serán tratados por la propia asociación. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales que te solicitamos es la realización al arrendamiento de las taquillas de las que dispone DA-ETSISI.

Legitimación: Al firmar este contrato, estás dando tu legítimo consentimiento para que tus datos sean tratados conforme a las finalidades de la organización del evento y a la política de privacidad de la asociación. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, limitación y supresión de los datos en dalum.etsisi@gmail.com.









